

**BLINDSISTEM S.A.**  
**Notas a los estados Financieros**

**1. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO**

	<u>31 de diciembre</u>
	<u>2012</u>
Bancos (i)	<u>10,255</u>
	<u>10,255</u>

(i) Comprenden saldos en cuentas corrientes en bancos locales, los cuales no generan intereses.

**2. CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES Y CUENTAS POR COBRAR NO COMERCIALES**

**2.2 CUENTAS POR COBRAR NO COMERCIALES**

	<u>31 de diciembre</u>
	<u>2012</u>
<u>Cuentas por cobrar no comerciales</u>	
Impuestos diversos (i)	290
	<u>290</u>

(i) Se compone por retenciones en la fuente realizadas a la Compañía, así como el crédito tributario generado por el pago del Impuesto al Valor Agregado y de años anteriores por impuesto a la renta, véase nota 4.

### 3. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Composición y movimiento:

	<u>muebles y Enseres</u>
<b>Al 31 de diciembre 2011</b>	<u>802</u>
Adiciones	-
Ventas	-
Bajas	-
Ajustes y/o reclasificaciones	-
<b>Al 31 de diciembre 2012</b>	<u><u>802</u></u>
<b>Depreciación</b>	
<b>Al 31 de diciembre 2011</b>	<u>-</u>
Cargo por depreciación del ejercicio	(239)
Ventas	-
Bajas	-
Ajustes y/o reclasificaciones	-
<b>Al 31 de diciembre 2012</b>	<u><u>(239)</u></u>
<b>Importe neto en libros</b>	
<b>Al 31 de diciembre 2012</b>	<u><u>563</u></u>

### 3. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR Y OTROS PASIVOS CORRIENTES

#### 3.1 CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR

	<u>31 de diciembre</u>
	<u>2012</u>
Otras Cuentas Por Pagar	1,649
	-
	<u><u>1,649</u></u>

### 4. REFORMAS TRIBUTARIAS

En el Suplemento del Registro Oficial No. 583 del 24 de noviembre de 2011, se expidió la Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado, mediante la cual se reformó la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (LORTI) y la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria, los principales cambios son los siguientes:

- **Cálculo del impuesto a la renta-**

Para el cálculo del impuesto a la renta se limita la deducción de los gastos relacionados con la adquisición, uso o propiedad de vehículos, hasta por un monto de 35,000, no será deducible el gasto sobre el exceso.

- **Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)-**

Estarán gravados con tarifa 0% la adquisición de vehículos híbridos o eléctricos cuya base imponible sea de hasta 35,000.

• **Impuestos ambientales-**

Se crea el Impuesto Ambiental a la Contaminación Vehicular (IACV), que grava el uso de vehículos motorizados de transporte terrestre, a excepción de aquellos vehículos destinados al transporte público y los directamente relacionados con la actividad productiva o comercial.

• **Impuesto a la Salida de Divisas (ISD)-**

Se incrementa el Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) del 2% al 5% y establece presunción de pago y generación de este impuesto en lo siguiente:

- Todo pago efectuado desde el exterior, inclusive aquellos realizados con recursos financieros del exterior de personas naturales, sociedades o terceros.
- Las explotaciones de bienes y servicios generados en Ecuador, efectuadas por personas naturales o sociedades domiciliadas en el Ecuador, cuando las divisas correspondientes a los pagos por concepto de dichas exportaciones no ingresen al Ecuador.

El Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) podrá ser utilizado como crédito tributario para la determinación del impuesto a la renta hasta por 5 años, siempre que haya sido originado en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital con la finalidad de que sean incorporados en procesos productivos y que consten en el listado que establezca el Comité de Política Tributaria.

**5. FONDO PATRIMONIAL**

Los saldos al 31 de diciembre del 2012 de US\$800.00 comprenden 800.00 acciones ordinarias con un valor nominal US\$1,00 completamente desembolsadas, emitidas y en circulación.

**6. RESERVAS Y RESULTADOS ACUMULADOS**

**6.1 Reserva legal**

De acuerdo con la legislación vigente, la Compañía debe apropiar por lo menos el 10% de la utilidad neta del año a una reserva legal hasta que el saldo de dicha reserva alcance el 50% del capital suscrito. La reserva legal no está disponible para distribución de dividendos, pero puede ser capitalizada o utilizada para absorber pérdidas.

**7. GASTOS DE VENTA Y ADMINISTRACION**

	<u>Años terminados al 31/Dic/12</u>
	2012
Otros menores	<u>1,309</u>
	<u>1,309</u>